



R-CDNAT - 2019 - 0428

Salta, 09 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.432/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 129, elevado por el estudiante María Emilia Astorga - LU: 414.723, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, solicitando validar la aprobación por promoción directa de la asignatura Practica de Formación II: Formación Integral en Campo y Laboratorio, cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 138/140, la Dirección Administrativa de Alumnos eleva informe respecto a la situación académica del estudiante y la normativa.

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por Promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y de régimen anual y el Turno Especial de Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre.

Que a fs. 140 vta., la docente Dra. Soledad Valdecantos, informa que la estudiante María Emilia Astorga - LU: 414.723, cursó y promociono la asignatura Práctica de Formación II, en el periodo lectivo 2018. Con calificación 10 (diez).

Que a fs. 140 vta., la Escuela de Biología toma conocimiento de la situación y aconseja se otorgue la promoción de la asignatura.

Que a fs. 141, obra dictamen de la Comisión de Docencia aconsejando acreditar de manera excepcional la promoción de la asignatura Practica de Formación II a favor de la estudiante María Emilia Astorga - LU: 414.723.

Que a fs. 142, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/19, del veintisiete de agosto último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 141.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN REUNION ORDINARIA N° 13/2019 DE FECHA 27/08/2019)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor del estudiante María Emilia Astorga - LU: 414.723, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, la asignatura Practica de Formación II: Formación Integral en Campo y Laboratorio – con calificación 10 (diez), cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2018.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0428

Salta, 09 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.432/2015

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo primero, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dir. Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES